

NEXT POINT

SOCIMI

En Madrid, a 5 de junio de 2026

Según el artículo 17 del Reglamento (UE) Nº 596/2014 sobre el abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023 de los mercados de valores y de los servicios de inversión, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, según ha sido modificada por la Circular 2/2022, NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “Nextpoint”) pone en conocimiento lo siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 28 de mayo de 2026 se ha celebrado la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria, con asistencia del 59,40% del capital social de la Sociedad.

La Junta General ha aprobado por las mayorías indicadas en cada uno de los acuerdos, los siguientes acuerdos sometidos a su aprobación por el Consejo de Administración:

PRIMERO. - RENOVACIÓN DEL CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE D. OFER LIOR Y D. NIR TUVIA GOLDBERG

Se acuerda reelegir y en lo menester nombrar, como consejero de la Sociedad para el plazo estatutario a D. OFER LIOR, mayor de edad, de nacionalidad israelí, empresario, con domicilio a estos efectos en Madrid, Calle Ayala 66, 1º izquierda (28001) Madrid. Presente en este acto, acepta el cargo, manifestando no estar incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad prevista en las disposiciones legales vigentes para el desempeño de sus funciones.

El presente acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto favorable del 98,56% del capital presente o representado con derecho a voto.

Se acuerda reelegir y en lo menester nombrar, como consejero de la Sociedad para el plazo estatutario a D. NIR TUVIA GOLDBERG, mayor de edad, de nacionalidad israelí, empresario, con domicilio a estos efectos en Madrid, Calle Ayala 66, 1º izquierda (28001) Madrid. Presente en este acto, acepta el cargo, manifestando no estar incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad prevista en las disposiciones legales vigentes para el desempeño de sus funciones.

El presente acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto favorable 98,56% del capital presente o representado con derecho a voto.

SEGUNDO. - CESE DE AMOR LUZ, LTD., REPRESENTADA POR D. TEDDY GABRIEL LIN

Se acuerda cesar, con efectos desde el día de hoy a Amor Luz, Ltd., representada por D. Teddy Gabriel Lin, como miembro del Consejo de Administración de la Compañía.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad del capital presente o representado con derecho a voto.

TERCERO. - COMPENSACIÓN A AMOR LUZ LTD POR SU CESE COMO CONSEJERO Y EXENCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE NO COMPETENCIA POSTCONTRACTUAL

Se acuerda abonar a Amor Luz Ltd la compensación por su cese como Consejero según consta establecido en el Contrato de Prestación de Servicios del Consejero Ejecutivo.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad del capital presente o representado con derecho a voto.

Asimismo, se acuerda la eliminación de la no competencia post-contractual del Contrato de Prestación de Servicios del Consejero Ejecutivo, suscrito entre la Compañía y Amor Luz Ltd., el 20 de septiembre de 2022, que quedará resuelto con efectos desde esta misma fecha.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad del capital presente o representado con derecho a voto.

CUARTO. - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE D^a ANNA PEREVOZTCHIKOVA SHADRINA, COMO NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se acuerda nombrar a D^a ANNA PEREVOZTCHIKOVA SHADRINA, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio a estos efectos en calle Ayala, 66 1^º izquierda, 28001 Madrid, nuevo miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario.

D^a ANNA PEREVOZTCHIKOVA SHADRINA, presente en este acto, acepta el cargo, manifestando no estar incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad prevista en las disposiciones legales vigentes para el desempeño de sus funciones.

El presente acuerdo se aprueba por mayoría, con el voto favorable del 98,56% del capital presente o representado con derecho a voto.

QUINTO. – PRESENTACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SU FORMALIZACIÓN CONTRACTUAL.

Se acuerda aprobar la reducción progresiva de la retribución establecida en los siguientes contratos de prestación de servicios, en un 7% trimestral acumulativo a partir del 1 de julio de 2026 durante cuatro trimestres consecutivos hasta alcanzar la reducción total del 28% para el resto de la vigencia de los contratos. Igualmente, se acuerda eliminar de los mencionados contratos de servicios la obligación de exclusividad y de no competencia.

1.- Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Sociedad y Nir Tuvia Goldberg el 18 de septiembre de 2022.

De acuerdo con lo previsto en el art. 190 de la Ley de Sociedades de Capital, D. Nir Tuvia Goldberg no ejerce su derecho a voto y sus acciones de deducen del capital social para el cómputo de la mayoría de votos para este acuerdo.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

2.- Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Sociedad y Goni Capital Ltd., el 18 de septiembre de 2022 y anexo al mismo de fecha 30 de junio de 2024.

De acuerdo con lo previsto en el art. 190 de la Ley de Sociedades de Capital, D. Nir Tuvia Goldberg, no ejerce su derecho a voto y sus acciones de deducen del capital social para el cómputo de la mayoría de votos para este acuerdo.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

3.- Contrato de prestación de servicios celebrado entre la Sociedad y B10 Development Ltd., el 11 de abril de 2022.

De acuerdo con lo previsto en el art. 190 de la Ley de Sociedades de Capital, D. Ofer Lior, no ejerce su derecho a voto y sus acciones de deducen del capital social para el cómputo de la mayoría de votos para este acuerdo.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

SEXTO.- DISPENSA DE LA OBLIGACIÓN DE NO COMPETIR DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Se acuerda otorgar a D. Ofer Lior una dispensa expresa de su obligación de no desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el art. 190 de la Ley de Sociedades de Capital, D. Ofer Lior, no ejerce su derecho a voto y sus acciones de deducen del capital social para el cómputo de la mayoría de votos para este acuerdo.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

Se acuerda otorgar a D. Nir Tuvia Goldberg una dispensa expresa de su obligación de no desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad.

De acuerdo con lo previsto en el art. 190 de la Ley de Sociedades de Capital, D. Nir Tuvia Goldberg, no ejerce su derecho a voto y sus acciones de deducen del capital social para el cómputo de la mayoría de votos para este acuerdo.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

Se acuerda otorgar a D^a Anna Perevoztchikova Shadrina una dispensa expresa de su obligación de no desarrollar actividades por cuenta propia o cuenta ajena que entrañen una competencia efectiva, sea actual o potencial, con la Sociedad.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto.

SÉPTIMO. - EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se acuerda aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de flujos de efectivo, la Memoria y el Informe de Gestión Individual del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, siendo el resultado del ejercicio unos beneficios de 665.700,62 €.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad del capital presente o representado con derecho a voto.

OCTAVO. - EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS Y EL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se acuerda aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos reconocidos, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de flujos de efectivo, la Memoria y el Informe de Gestión consolidados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025, siendo el resultado del ejercicio unas pérdidas de 767.094,07€.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad del capital presente o representado con derecho a voto.

NOVENO. - EXAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se aprueba aplicar el resultado del ejercicio del siguiente modo:

A compensar resultados negativos de ejercicios anteriores: 665.700,62 €.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad del capital presente o representado con derecho a voto.

DÉCIMO. - EXAMEN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA GESTIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se acuerda aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025.

El presente acuerdo se aprueba por unanimidad del capital presente o representado con derecho a voto.

UNDÉCIMO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Sin más asuntos que tratar, se procede a la lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes y firmada por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020, se hace constar que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

NEXTPOINT CAPITAL SOCIMI, S.A.

D. Ofer Lior

Presidente del Consejo de Administración